



EXPEDIENTE N°:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
EN REPRESENTACIÓN DE	C.I.F.

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES		
POBLACIÓN	C.P.	PROVINCIA
TELÉFONOS	E-MAIL	

LA AGRUPACIÓN DECLARADA DEBERÁ DARSE DE ALTA EN LA DELEGACIÓN DE CATASTRO POR EL INTERESADO.

DATOS DE LA FINCA

EMPLAZAMIENTO:

REFERENCIA CATASTRAL:

DESCRIPCIÓN (marque con una X e indique m²):

- Agrupación en suelo no urbanizable, 0,01 €/m² (mínimo 60€).
Indique m²:
- Agrupación en suelo urbano o urbanizable, 0,06 €/m² (mínimo 60€).
Indique m²:

EXPEDIENTES RELACIONADOS:

OBSERVACIONES:

DEBERÁ CONSULTARSE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS SI LA NORMATIVA VIGENTE PERMITE LA AGRUPACIÓN.



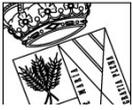
DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA A LA QUE SE AJUSTA EL DECLARANTE

Para los actos de agrupación de terrenos en cualquier clase de suelo, salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente escrito el declarante da cumplimiento al trámite de **declaración responsable urbanística y manifiesta y declara bajo su responsabilidad:**

- Que cumple con la normativa vigente en función de la actuación a realizar y dispone de la documentación que así lo acredita.
- Que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la presente declaración.
- Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actuación y a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación. Dicha documentación será puesta a disposición del Ayuntamiento en el caso de ser requerida.
- Que la actuación proyectada no se realiza sobre ningún bien que disponga de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-cultural, ya sea de manera total o de elementos o partes del objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento artístico.
- Que adjunta a la presente Declaración Responsable Urbanística la documentación completa indicada en el apartado "DOCUMENTACIÓN APORTADA", correspondiente al tipo de actuación que se pretende realizar.
- Que conoce y comprende que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la presente Declaración Responsable Urbanística, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actuación legitimada, sin perjuicio del resto de responsabilidades conforme a la legislación del procedimiento administrativo común, pudiendo acordarse la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo, el subsuelo y el vuelo.

En Villanueva del Pardillo, a..... de..... 20.....

Fdo:
(Firma del declarante)



Ayuntamiento de

DEBERÁ APORTARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (marque con una X):

- 1.-Liquidación de Licencia según Ordenanza Fiscal de aplicación.
- 2.-Si el titular de la licencia es persona jurídica, fotocopia de la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y, en su caso, de poder. Si esta documentación ya se aportó no es necesaria. Indique el expediente:
- 3.-Fotocopia de la escritura de propiedad o nota simple informativa del Registro de la Propiedad.
- 4.-Proyecto Técnico de agrupación, con el contenido señalado a continuación, firmado por el técnico redactor y la propiedad, y visado por el Colegio Oficial correspondiente, o en su caso, certificado de habilitación profesional actualizado, en papel y formato digital pdf (dos ejemplares para suelo urbano, si quiere una copia sellada tras su aprobación y tres si es en rústico). El Proyecto Técnico estará compuesto de:
 - **MEMORIA** en la que se incluirán lo siguientes extremos en todo caso:
 - 1.- Propietario-promotor.
 - 2.- Objeto de proyecto.
 - 3.- Si es finca urbana indicación del ámbito y proyecto de reparcelación.
 - 4.- Certificado Catastral de las parcelas. Si es suelo rústico es necesario indicado polígono y número catastral de parcela y si es de regadío, deberá justificarse, además, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 65/1989, de 11 de mayo, de unidades mínimas de cultivo en la Comunidad de Madrid.
 - 5.- Descripción de la finca matriz: descripción de forma y configuración, superficie, distancia a linderos, carreteras, caminos, arroyos, servicios, etc., uso urbanístico, condiciones urbanísticas, existencia no de servidumbres y derechos, propietarios, existencia o no de edificaciones, construcciones, instalaciones, etc. con sus superficies, dimensiones, número de plantas, descripción constructiva y acabados, estado de conservación, distancia a linderos y entre sí, georreferencia, fotografías.
 - 6.- Descripción de las fincas resultantes: descripción de forma y configuración, superficie, porcentaje de parcela, justificación del cumplimiento de la normativa de aplicación, distancia a linderos, carreteras, caminos, arroyos, servicios, etc., uso urbanístico, condiciones urbanísticas, existencia no de servidumbres y derechos, propietarios, existencia o no de edificaciones, construcciones, instalaciones, etc. con sus superficies, dimensiones, número de plantas, descripción constructiva y acabados, estado de conservación, distancia a linderos y entre sí, georreferencia, fotografías.
 - 7.- Tabla de coordenadas de las fincas matriz y resultantes, enlazadas a la Red de Bases Topográficas del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
 - **PLANOS** a escala adecuada y en un sistema apto para su medición. La representación de los planos debe ser convencional, incluyendo, en su caso, grosores de muros, estructura, escaleras, pilares, puertas, huecos, accesos previstos (cumplimiento de la normativa de accesibilidad), distribución del espacio de acceso y zonas comunes de la planta, en su caso, etc.
 - 1.- Plano de situación de la finca.
 - 2.- Plano de información de la finca matriz acotada y georreferenciada, señalando: configuración, dimensiones de linderos, extensión superficial y edificaciones.
 - 3.- Plano de fincas resultantes georreferenciadas, señalando: delimitación de sus respectivos linderos con dimensiones, superficies y destino urbanístico y edificaciones acotadas y georreferenciadas.
 - 4.- Plano con superposición de todas las fincas registrales afectadas.
 - 5.- Ficha descriptiva de cada finca en la que se hará constar: situación y localización (georreferenciadas), condiciones urbanísticas, superficie, estructura de propiedad, condicionantes físicos, condicionantes jurídicos tales como servidumbres, etc.
- 5.-Declaración del Técnico de que la documentación aportada en papel coincide con la presentada en formato digital (según modelo).
- 6.-En los supuestos en que la superficie reflejada en el Proyecto Técnico presentado no coincida con la reconocida por el Catastro ni por el Registro, deberá aportar levantamiento topográfico, realizado por técnico competente y visado por el Colegio oficial correspondiente o en su caso, certificado de habilitación profesional, o cualquier otro documento técnico, que justifique la realidad de dicha superficie.

REVISADA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, EL TÉCNICO PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.